



PÚBLICA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN

INFORME DE GESTIÓN No. 06
Bogotá (Cundinamarca), **JULIO** 2026

1. No. DEL CONTRATO	No.192-CENACPERSONAL-2026
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	29 DE ENERO DE 2026
3. PÓLIZA DE SEGUROS	No. De la Póliza: 4444491 Entidad que expide la póliza: SURA Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 29/ENERO/2026 Aprobado por: TC. LIBARDO CERQUERA PASTRANA
4. CRP	No. 17426 Fecha expedición 30/01/2026 Unidas/Subunidad ejecutora CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA PERSONAL Dependencia: CEDE5 - DIPLE Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-003 Fuente: NACIÓN Recurso 10 Valor: \$ \$50.163.750,00
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	02 DE FEBRERO DE 2026
6. CONTRATISTA	Nombre completo: CARLOS ALBERTO HENAO FONSECA Identificación 5832847 Nacionalidad Colombiana Dirección: TRANSVERSAL 59 # 108-67 TORRES REALES DE SUBA, TORRE B APTO 1001 Teléfono de contacto 3127693936 E-mail de contacto: carloshenaofonseca@gmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: TC. IVAN DARIO CASTIBLANCO RINCON Cargo: Director DIPLE Resolución de nombramiento (00001228 de 11 de febrero de 2026) Teléfono de contacto 3213934042 E-mail de contacto: ivan.castiblanco@ejercito.mil.co
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO PROFESIONAL, PARA ASESORAR Y ELABORAR PLANES, POLÍTICAS, METODOLOGÍAS Y DOCUMENTOS DE ANÁLISIS E INVESTIGACIÓN ORIENTADOS AL CUMPLIMIENTO Y MEJORA CONTINUA DE LOS REQUISITOS DEL PROCESO DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA, QUE CONTRIBUYAN A FORTALECER LA PLANEACIÓN INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN (CEDE5), Y PRINCIPALMENTE EN LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO (DIPLE)
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS 1. Aportar, analizar y recomendaciones para la construcción y mejoramiento de las políticas públicas sectoriales. 2. Proyectar análisis de las políticas presentadas por el gobierno nacional y el ministerio de defensa 3. Realizar estudios y diagnósticos requeridos de procesos, indicadores, gestión, y procedimientos de la fuerza. 4. Presentar propuestas para desarrollar procedimientos o actividades, encaminados a la alineación de los objetivos establecidos por el comando superior. 5. Analizar y formular estudios estratégicos para identificar las capacidades actuales del Ejército Nacional. 6. Participar en las actividades de análisis y planeamiento institucional en escenarios de corto y mediano plazo. 7. Diseñar e implementar estrategias de comunicación para difundir y dar capacitaciones en el direccionamiento estratégico de la Institución. 8. Alinear los esfuerzos de la dirección con los lineamientos del MIPG y las normas ISO. 9. Acompañar y asesorar al Departamento de Planeación y los Departamentos de la Jefatura de Estado Mayor de Planeación y Políticas en las reuniones, mesas de trabajo y demás actividades sean requeridas para el



Carrera 54 N° 26 – 25, Edificio Fortaleza – Bogotá, D.C.
diple@ejercito.mil.co – cede5@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co

PÚBLICA



SC0310-1

fortalecimiento de la planeación institucional.

10. Presentar informe semanal de las actividades realizadas, solicitados por el jefe del departamento de planeación o el director de planeamiento estratégico

11. Conformar e integrar el equipo de difusión y acompañamiento del plan estratégico institucional y la Guía de Planeamiento Estratégico en las diferentes unidades del ejército.

12. Contribuir desde sus habilidades y competencias al desarrollo de actividades tendientes a integrar el proceso de planeación estratégica con las demás direcciones.

13. Compartir la información de las actividades, productos y temas desarrollados y realizados en el marco del objeto contractual, con el Jefe del Departamento, Director de la Dirección, Jefe de Área o dependencia y/o con quien disponga CEDE5.

14. Asistir a las reuniones que sean ordenadas por el Jefe del Departamento de Planeación CEDE5

15. Las demás funciones derivadas del contrato y requeridas por el supervisor."

OBLIGACIONES GENERALES PRESTADORES DE SERVICIOS CENAC PERSONAL

✓ Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar.

✓ Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.

✓ Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive.

✓ Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente.

De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos.

✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.

✓ Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato.

✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.

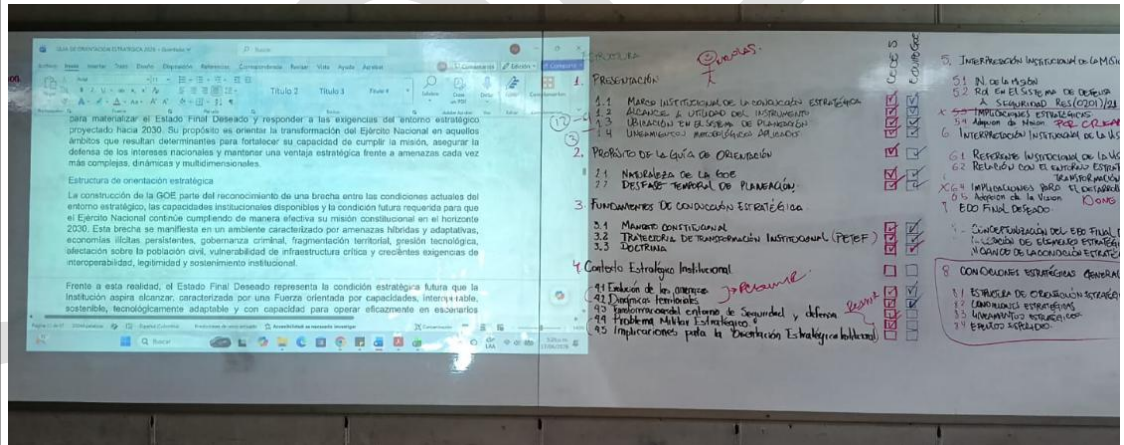
✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. ✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

1. OBLIGACIÓN No. 11. Conformar e integrar el equipo de difusión y acompañamiento del plan estratégico institucional y la Guía de Planeamiento Estratégico en las diferentes unidades del ejército.
OBLIGACIÓN No. 6. Participar en las actividades de análisis y planeamiento institucional en escenarios de corto y mediano plazo.
OBLIGACIÓN No. 5. Analizar y formular estudios estratégicos para identificar las capacidades actuales del Ejército Nacional.

OBLIGACIÓN	Tipo de documento	N° de radicado	DESCRIPCIÓN
OBLIGACIÓN No. 11. OBLIGACIÓN No. 6. OBLIGACIÓN No. 5.	Reunión para revisión general del documento GOE.	N/A	Reunión En el aula y 301 con los coordinadores de la GOE (Alisson, Diego Nicolas, y CR. (R) Carlos A. Henao bajo el control y la asesoría del señor Mayor Edison Montes. Se da lectura de los puntos sobre los cuales se trabajaron los días jueves, viernes y durante el fin de semana, con el fin de dar respuesta a las observaciones de CEDOE con respecto al documento, aceptar totalmente, parcialmente o no aceptar la observación y dejar clara la explicación de lo que se realizó, se revisan los puntos y la matriz y se hacen de nuevo las correcciones. Se realizó el miércoles 17 de junio de 2026.

10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES



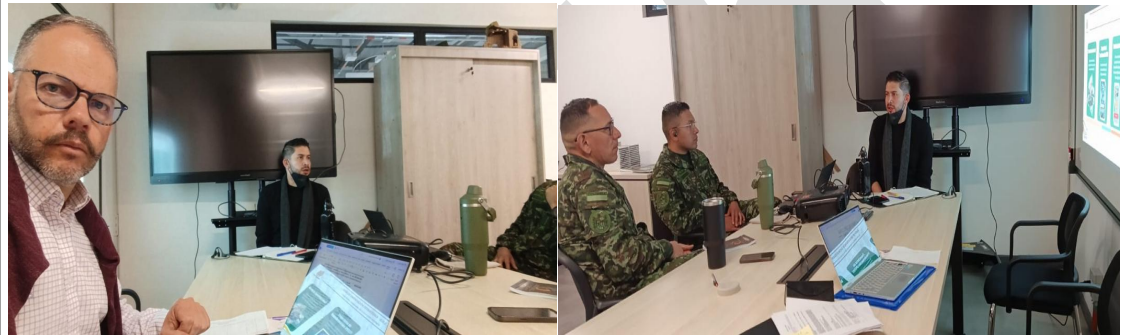
2. OBLIGACIÓN N° 10. Presentar informe semanal de las actividades realizadas, solicitados por el jefe del departamento de planeación o el director de planeamiento estratégico.
OBLIGACIÓN N°14. Asistir a las reuniones que sean ordenadas por el jefe del Departamento de Planeación DIPLE o por CEDE5.

OBLIGACIÓN	Tipo de documento	N° de radicado	DESCRIPCIÓN
OBLIGACION # 10 OBLIGACION # 14	Reunión seguimiento o GOE.	N/A	Reunión de seguimiento y control de las actividades ordenadas por el Director de DIPLE con respecto a los avances , medición, revisión y actualización de la GOE con respecto a la semana anterior, se muestran los avances, las ayudas nuevas se explican los nuevos elementos incorporados al texto, los cambios que se dieron y la sustentación a las observaciones de

PÚBLICA

CEDOE. De la misma manera se dan ordenes e instrucciones para la proyección de actividades y trabajo durante la semana siguiente y las instrucciones impartidas a los oficiales, suboficiales y PS de la Dirección orientada a la GOE, así mismo se escuchan los planteamientos estratégicos para nuevas iniciativas que afecten a la Fuerza con la GOE y en un futuro con el PEI. Los trabajos asignados y los formatos de seguimiento y control, de la misma manera se dan los avances de las reuniones efectuadas con respecto a CEDOE y las ultimas reuniones con los CEDEs.

Se realizó el jueves 18 de junio de 2026.



3. OBLIGACIÓN N° 10. Presentar informe semanal de las actividades realizadas, solicitados por el jefe del departamento de planeación o el director de planeamiento estratégico.
OBLIGACIÓN N°14. Asistir a las reuniones que sean ordenadas por el jefe del Departamento de Planeación DIPLE o por CEDE5.

OBLIGACIÓN	Tipo de documento	N° de radicado	DESCRIPCIÓN
OBLIGACION # 10	Reunión semanal DIPLE	N/A	Se realiza la reunión de seguimiento semanal con el personal de Oficiales, Suboficiales y Prestadores de servicios para hacer el control de las ordenes e instrucciones durante la semana, cada uno expone los eventos realizados durante la semana, se muestran los avances sobre los objetivos tanto de GOE.
OBLIGACION # 14			Se habla sobre las coordinaciones realizadas en la Escuela de Ingenieros Militares ESING para desarrollar el Diplomado Generando Fuerza. Y que está pendiente por ellos asignar un espacio de tiempo para una reunión la próxima semana.
			Se realizó el jueves 18 de junio de 2026.

4. OBLIGACIÓN No. 9. Acompañar y asesorar al Departamento de Planeación y los Departamentos de la Jefatura de Estado Mayor de Planeación y Políticas en las reuniones, mesas de trabajo y demás actividades sean requeridas para el fortalecimiento de la planeación institucional.
- OBLIGACIÓN No. 12. Contribuir desde sus habilidades y competencias al desarrollo de Actividades tendientes a integrar el proceso de planeación estratégica con las demás direcciones.
- OBLIGACIÓN No. 5. Analizar y formular estudios estratégicos para identificar las capacidades Actuales del Ejército Nacional.
- OBLIGACIÓN No. 11. Conformar e integrar el equipo de difusión y acompañamiento del plan estratégico institucional y la Guía de Planeamiento Estratégico en las diferentes unidades del Ejército.

OBLIGACIÓN	Tipo de documento	N° de radicado	DESCRIPCIÓN
OBLIGACIÓN No. 9. OBLIGACIÓN No. 12. OBLIGACIÓN No. 5. OBLIGACIÓN No. 11.	Entrega de producto final.	N/A	En cumplimiento a las ordenes recibidas por el señor TC. Iván Dario Castiblanco Director de Planeación Estratégica del Ejército se asiste a la reunión programada con el COTEF, su Comandante y las Direcciones que lo integran con e fin de presentar la reunión de avance de la GOE. Se expone el resultado de las mesas de trabajo con los CEDEs, CAIMI, DANTE, JEMOP etc. Se da una explicación de porque la GOE, la brecha de los meses mientras el conductor político emite las políticas, la misionalidad y roles del Ejército el resultado de del análisis de las Relaciones y tensiones en términos estratégicos y no operacionales mediante el tablero de análisis y funciones, otro punto la naturaleza de la misión, los roles que hay en la actualidad que son (prevenir, configurar y vencer) por los nuevos roles que están en actualización como lo son (contener, consolidar, prevalecer y consolidar ganancias). Naturaleza, análisis e interpretación de la visión institucional que es la que se encuentra en el PETEF. Esta no se puede desconfigurar, debe seguir los mismos terminos. El Problema Militar Estratégico, sobre el cual se hacen una serie de recomendaciones para ajustar el texto y hacerlo mas claro para quien lo esté leyendo. Se expone el Estado Final Deseado E.F.D sobre el cual también se realizan observaciones y ajustes en el texto para dar mayor claridad. E incluir en los enunciados la coherencia con la doctrina Militar vigente (por si se llegan a dar cambios, el documento no sufra alteraciones). Se continúa con las Condiciones Estratégicas COE, se hacen de la misma manera aportes para mejorar el texto y dar claridad en los conceptos, como por ejemplo el

concepto de Multi Dominio (Ejército con capacidades de realizar tareas en dominios), Armas combinadas,

Se realizó el lunes 22 de junio de 2026.



5. OBLIGACIÓN N°14. Asistir a las reuniones que sean ordenadas por el jefe del Departamento de Planeación DIPE o por CEDE5.
- OBLIGACIÓN No. 9. Acompañar y asesorar al Departamento de Planeación y los Departamentos de la Jefatura de Estado Mayor de Planeación y Políticas en las reuniones, mesas de trabajo y demás actividades sean requeridas para el fortalecimiento de la planeación institucional.
- OBLIGACIÓN No. 12. Contribuir desde sus habilidades y competencias al desarrollo de Actividades tendientes a integrar el proceso de planeación estratégica con las demás direcciones.
- OBLIGACIÓN No. 15. Las demás funciones derivadas del contrato y requeridas por el supervisor."

PÚBLICA

OBLIGACIÓN	Tipo de documento	N° de radicado	DESCRIPCIÓN
OBLIGACIÓN N° 14.	Reunión con DIPLE.	N/A	Se realiza la reunión sobre el Diplomado Generador de fuerza
OBLIGACIÓN No. 15.			Elaborar el proyecto educativo del diplomado PED (guía del CEDE7 proyecto educativo del diplomado de acuerdo con la directiva pagina 35) misión, visión del Diplomado, perfil de los estudiantes y de los profesores, plan de estudios, internacionalización del currículo y los aspectos administrativos del diplomado. Elaborar maya curricular la selección de profesores.
OBLIGACIÓN No. 12.			En que va la ESING en este momento: misión, visión, principios y valores, 180 horas previstas, los módulos en su cantidad, alcance y propósito del diplomado, coherencia, profundización en áreas profesionales, marco nacional e ocupaciones, enfoque constructivista, los perfiles ya están analizados, lineamientos del PETEF, 115 horas de trabajo presencial y 60 en otras actividades.
OBLIGACIÓN No. 9.			Se definen 9 áreas de interés, agrupadas de acuerdo en su recomendación en tres grandes módulos un solo syllabus con tres cortes una por unidad. La primera el marco normativo y subtemas, principios y políticas.
			Unidad 2 estructura organizacional y aspectos de políticas publicas, funciones de las Jefaturas del Estado Mayor, modelos de planeación y formulación de proyectaros es la mas grande, es de 50 horas, planeación basada en capacidades, proyectos institucionales y tecnologías, formulación de proyectos, evaluaciones, Excel y Power BI, proyectos de inversión, planeación presupuestal y planeación estratégica, planes estratégicos, sistemas de monitoreo y estudios de casos.
			Modulo 3 sistemas de comunicación estratégica, sistemas integrados de gestión, gestión del riesgo, planes de mantenimiento, fortalecimiento de la comunicación y los estudios de casos de estas áreas especificas.
			Los perfiles de los docentes deben tener posgrados, especialización, maestría o Doctorado , con mas de 5 años de experiencia, con conocimientos y experiencias dentro de la fuerza, cada una de las materias y unidades académicas tienen el perfil del docente para proceder a incluirlos en el plan.
			Se da apertura a las preguntas de cada una de las partes, la directiva 151 da unos perfiles pero la experiencia docente hay posiblemente un problema por



Carrera 54 N° 26 – 25, Edificio Fortaleza – Bogotá, D.C.
diple@ejercito.mil.co – cede5@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co

PÚBLICA



SCS310-1

PÚBLICA

los tiempos de experiencia en docencia (5 años), es posible manejarlos con los perfiles que se acerquen a la directiva. Quiere decir esto que con el personal con el que cuenta el CEDE5 podríamos cumplir con el piloto. Todos en la reunión están de acuerdo con la proyección de los perfiles de acuerdo con las competencias, capacidades y lineamientos académicos que se puedan equiparar.

Se muestran de nuevo los requerimientos que de manera conjunta debemos trabajar con el ESING para desarrollar el Diplomado con los requerimientos de ley.

Se solicita apoyo para eventos documentales y de seguimiento audiovisual, primera quincena de julio hacerle una presentación al mando y de manera conjunta mostrar lo que se está haciendo.

El martes 18 de agosto estaríamos iniciando el diplomado con una ceremonia especial.

Próxima reunión el 7 de julio.

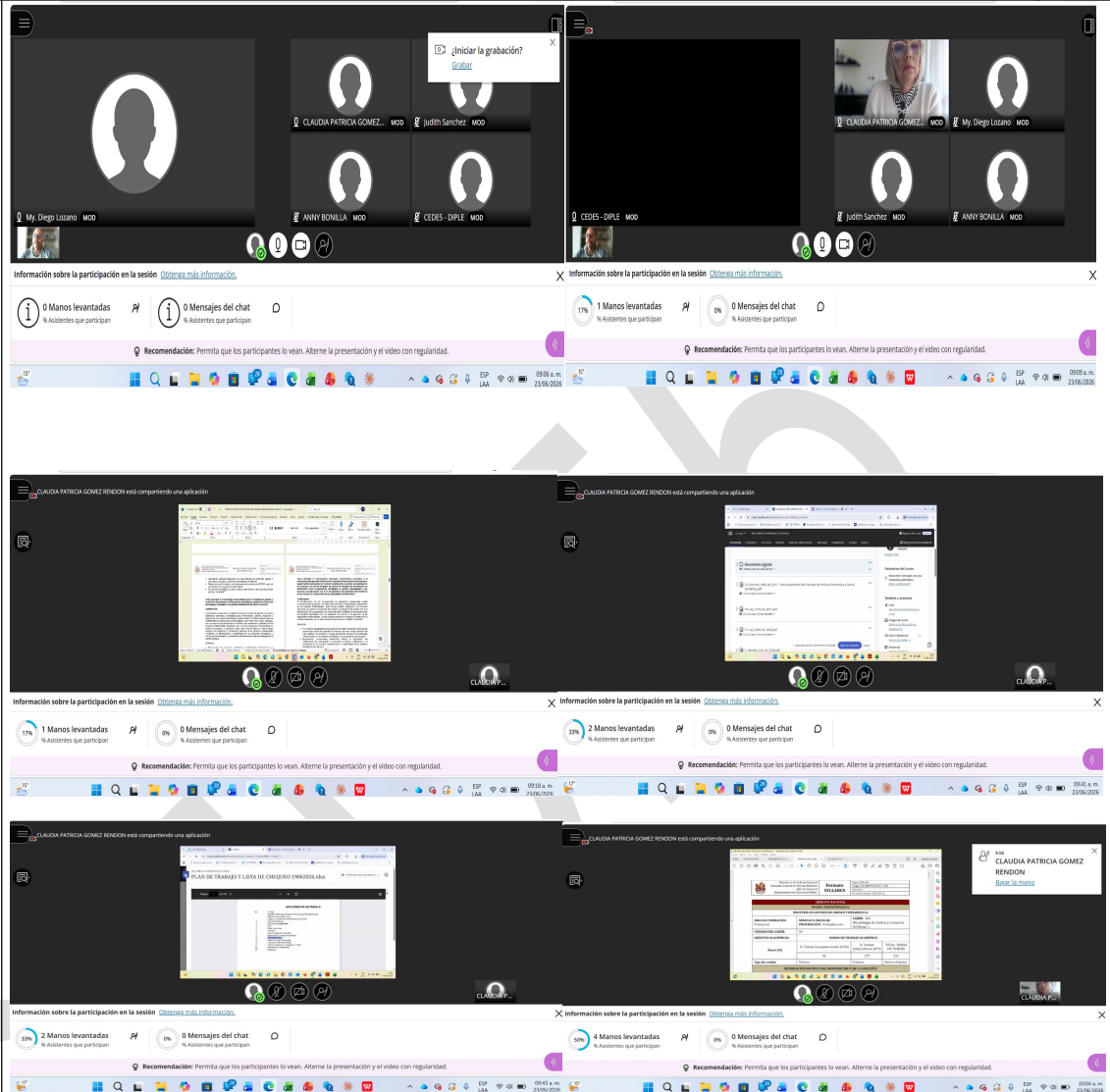
30 de junio entrega circular con la citación del personal asistente. Y la revisión final de los módulos para continuar con la parte documental y administrativa del diplomado.

Viernes 9 de julio validación de los perfiles para la capacitación.

15 de julio Trabajo de pieza gráfica y pieza audiovisual.

Se solicita por parte de CEDE5 DIPLE incluir en la plataforma Blackboard al Señor Teniente Coronel Castiblanco para que pueda hacer consultas, control y seguimiento de las actividades planeadas en el Diplomado Generador de Fuerza.

Se realizó el martes 23 de junio de 2026.



6. OBLIGACIÓN No. 7. Diseñar e implementar estrategias de comunicación para difundir y dar capacitaciones en el direccionamiento estratégico de la Institución.
- OBLIGACIÓN No. 11. Conformar e integrar el equipo de difusión y acompañamiento del plan estratégico institucional y la Guía de Planeamiento Estratégico en las diferentes unidades del ejército.
- OBLIGACIÓN No.12. Contribuir desde sus habilidades y competencias al desarrollo de actividades tendientes a integrar el proceso de planeación estratégica con las demás direcciones.

OBLIGACIÓN	Tipo de documento	N° de radicado	DESCRIPCIÓN
------------	-------------------	----------------	-------------

[illegible]

7. OBLIGACIÓN No. 7. Diseñar e implementar estrategias de comunicación para difundir y dar capacitaciones en el direccionamiento estratégico de la Institución.
OBLIGACIÓN No. 11. Conformar e integrar el equipo de difusión y acompañamiento del plan estratégico institucional y la Guía de Planeamiento Estratégico en las diferentes unidades del ejército.
OBLIGACIÓN No.12. Contribuir desde sus habilidades y competencias al desarrollo de actividades tendientes a integrar el proceso de planeación estratégica con las demás direcciones.

OBLIGACIÓN	Tipo de documento	N° de radicado	DESCRIPCIÓN
OBLIGACIÓN No. 7	Elaboración del video institucional para la GOE.	N/A	Se inicia a trabajar con el SV. Jamith Eduardo Osorio, con base en el guion elaborado, a trabajar en el desarrollo del video institucional sobre la GOE.
OBLIGACIÓN No. 11.			Se realiza el análisis y la lectura del guion con el fin de ser adaptado a los requerimientos de la GOE, se hace el formato inicial.
OBLIGACIÓN No. 12.			Se realizó el miércoles 24 de junio de 2026.



8. OBLIGACIÓN No. 6. Participar en las actividades de análisis y planeamiento institucional en escenarios de corto y mediano plazo.
OBLIGACIÓN No.8. Alinear los esfuerzos de la dirección con los lineamientos del MIPG y las normas ISO.

OBLIGACIÓN	Tipo de documento	N° de radicado	DESCRIPCIÓN
OBLIGACIÓN No. 6.	Exposición de la GOE como proceso de validación ante CEDE5 y sus Direcciones	N/A	A las 1500 del día jueves 25 de junio se cita el personal de coordinadores de la GOE (Alisson, Diego Nicolas y Carlos Henao) el Director de DIPLE, el Señor Mayor Montes, El señor Coronel Forero, DIPA
OBLIGACIÓN No. 8.			Esta reunión tiene como intención desarrollar el primer diseño metodológico y técnico para la GOE, esto tiene implicaciones para todas las Direcciones del CEDE5, al no tener lineamientos claros desde la posesión del nuevo presidente hasta que se emita el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan estratégico Sectorial MDN y el plan que emite CGFFMM y Comando Ejército.

PÚBLICA

Hoy la reunión tiene como intención mostrar la guía a las Direcciones para sus observaciones.

Se inicia con el soporte normativo, el marco legal las leyes 152/94, 1474/2011, Decreto 1083/2015, la GOE es transitoria y busca orientar al Ejército en el ciclo donde no se han emitido los documentos por el estado para que el proceso de planeación pueda desarrollarse normativamente, el desfase temporal que puede durar hasta 17 meses.

Se participó en el Ejercicio durante 4 meses (28 días y 168 horas de trabajo en el documento). las bases fundamentales del documento está basada en los documentos rectores que no son variables como lo son la Constitución Política de Colombia, el PETEF y la Doctrina del Ejército.

Se realiza la explicación de los conceptos de doctrina, del Plan de Transformación del Ejército del Futuro PETEF de cara a la estrategia.

Se adopta la misión (naturaleza de la misión, Rol del Ejército nacional, Implicaciones estratégica y la resolución 0201 de 2021). la idea es que bajo un proceso metodológico se adopte una sola misión que sea la que CEDE5 por la responsabilidad en planeación es la que debe ser. De la misma manera se hizo el mismo ejercicio pero con la visión institucional y el rumbo del Ejército hasta el año 2042.

El ejercicio cuenta con 141 actores y un numero cercano de 7000 relaciones de tensiones y relaciones con un ambiente operacional lleno de variables para tomar decisiones de tipo estratégico.

Se explica el Contexto Estratégico Institucional COE, dinámicas de la amenaza, dinámicas territoriales y como estas dinámicas determinan escenarios diferentes en toda Colombia. Esto nos da el problema militar estratégico y lo que actualmente pasa y a donde queremos llegar al 2030, construimos el estado final deseado.

6 condiciones estratégicas, 21 lineamientos que nos llevan a 4 efectos, 4 exigencias del entorno nos lleva a el Estado final deseado, eso es lo que debe defenderse ante los estamentos gubernamentales y ajustar la estrategia a lo que debe ser.

Debe hacerse un trabajo muy estricto y de manera inmediata con los indicadores, mesas de trabajo



Carrera 54 N° 26 – 25, Edificio Fortaleza – Bogotá, D.C.
diple@ejercito.mil.co – cede5@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co

PÚBLICA



SCS310-1

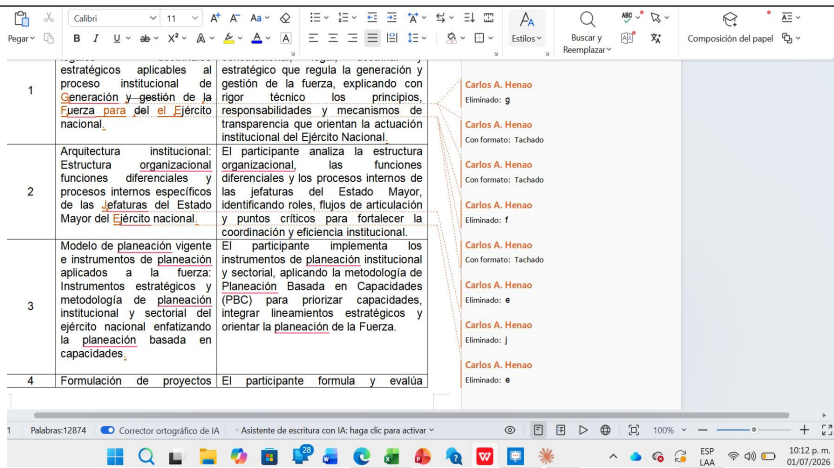
orientadas a desarrollar dichos indicadores, preparados con personal idóneo y que sean realmente contundentes única y exclusivamente orientados a la GOE y que realmente sean estratégicos, medibles y responsables.

Se realizó el jueves 25 de julio de 2026.



9. OBLIGACIÓN N°15. Las demás funciones derivadas del contrato y requeridas por el supervisor.
OBLIGACIÓN No.12. Contribuir desde sus habilidades y competencias al desarrollo de actividades tendientes a integrar el proceso de planeación estratégica con las demás direcciones.

OBLIGACIÓN	Tipo de documento	N° de radicado	DESCRIPCIÓN
OBLIGACIÓN N°15. OBLIGACIÓN N°12.	Primera Revisión documental Diplomado Generando Fuerza.	N/A	De acuerdo con el cronograma planteado por CEDE5 y la Escuela de Ingenieros Militares, se inicia la primera revisión documental de los diferentes documentos cargados en la plataforma por la ESING, se verifican los documentos iniciales que tienen que ver con la parte normativa de CEDOC para la creación y fundamentación de los Diplomados en la fuerza. Se realizó el día viernes 26 de junio de 2026.



11. OBLIGACIÓN N°14. Asistir a las reuniones que sean ordenadas por el jefe del Departamento de Planeación DIPLE o por CEDE5.

OBLIGACIÓN	Tipo de documento	N° de radicado	DESCRIPCIÓN
OBLIGACIÓN N°14.	Ceremonia CEDE5 personal trasladado.	N/A	De acuerdo con las ordenes recibidas por CEDE5 se asiste a la ceremonia de despedida y entrega de distintivos del Comando del Ejército a un personal que sale trasladado. Se realizó el miércoles 01 de julio de 2026.



12. OBLIGACIÓN N° 10. Presentar informe semanal de las actividades realizadas, solicitados por el jefe del departamento de planeación o el director de planeamiento estratégico.
OBLIGACIÓN N°14. Asistir a las reuniones que sean ordenadas por el jefe del Departamento de Planeación DIPLE o por CEDE5.

PÚBLICA

OBLIGACIÓN	Tipo de documento	N° de radicado	DESCRIPCIÓN
OBLIGACION # 10 OBLIGACION # 14	Reunión semanal DIPLE	N/A	Se realiza la reunión de seguimiento semanal con el personal de Oficiales, Suboficiales y Prestadores de servicios para hacer el control de las ordenes e instrucciones durante la semana. La primera parte de la reunión desarrolla la explicación de la GOE, la verificación de la presentación elaborada y los elementos claves de los elementos generales y claves de la planeación a nivel nacional, los elementos constitucionales, Doctrinales y los elementos del PETEF al año 2042. La segunda parte de la reunión desarrolla las actividades que cada uno esta realizando por la Dirección; cada uno de los prestadores expone los eventos realizados durante la semana, se muestran los avances sobre los objetivos ordenados por DIPLE y como ha avanzado en cada requerimiento. Se realizó el jueves 02 de julio de 2026.



- 13. OBLIGACIÓN N°4.** Presentar propuestas para desarrollar procedimientos o actividades, encaminados a la alineación de los objetivos establecidos por el comando superior.
OBLIGACIÓN N° 7. Diseñar e implementar estrategias de comunicación para difundir y dar capacitaciones en el direccionamiento estratégico de la Institución.

OBLIGACIÓN	Tipo de documento	N° de radicado	DESCRIPCIÓN
OBLIGACIÓN N°4. OBLIGACIÓN N°7.	Creación del documento de alineación de perfiles para el Diplomado Generador de fuerza	N/A	Tomando como base el plan de estudios subido a la plataforma Blackboard del Ejército por parte de la ESING, se construye en coordinación con el SV. Osorio un cuadro que resume los tres módulos, y las 9 unidades del Diplomado Generador de Fuerza alineando estos temas con los perfiles enviados por cada una de las Direcciones, con el fin de identificar los posibles docentes y sus áreas de conocimientos y capacidades alineadas con los saberes. Quedan pendientes algunos perfiles por identificar y se le presenta el cuadro al Director de Planeación Estratégica, este documento quedo con un alto porcentaje de avance para ser presentado en la proxima reunión a ESING y seguir ajustando los perfiles académicos. Se realizó el viernes 03 de julio de 2026.

14. OBLIGACIÓN N°14. Asistir a las reuniones que sean ordenadas por el jefe del Departamento de Planeación DIPLE o por CEDE5.

- | OBLIGACIÓN | Tipo de documento | N° de radicado | DESCRIPCIÓN |
|------------|-------------------|----------------|-------------|
|------------|-------------------|----------------|-------------|

OBLIGACIÓN N°15.	Document o final	N/A	Posterior a tres reuniones y de haber realizado el acompañamiento y la asesoría técnica, la Dirección de Familia y Bienestar envía el documento final Radicado N° 2026205013869863: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIFAB, Plan Operativo Anual de inversión 2027, esta información corresponde a la alineación del Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 y el Plan Estratégico Sectorial (PES 2022 – 2026) con el proyecto “Fortalecimiento del bienestar para el personal de la Fuerza, veteranos y sus familias del Ejército Nacional” una vez revisado el documento se realiza el documento interno dirigido a DIPLE aprobando el envío, toda vez que las observaciones fueron solucionadas por parte del señor Teniente Coronel LUIS JESUS LEON MAYORGA Gerente Del Proyecto. El documento es enviado esa misma noche de acuerdo con lo ordenado.
OBLIGACIÓN N°12.	POAI Bienestar.		Se realizó el martes 07 de julio de 2026.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL
DIRECCION DE FAMILIA Y BIENESTAR



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2026205013869863: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIFAB
Bogotá D.C, 07 julio de 2026

Señora Brigadier General
LUZ ADRIANA TABARES TRUJILLO
Jefe del Departamento de Planeación de Ejército
Calle 54 No 26-26 CAN Complejo Fortaleza
Bogotá, D.C

Asunto: Plan Operativo Anual de inversión 2027

Respetuosamente me permito enviar a mi general, la información correspondiente a la alineación del Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 y el Plan Estratégico Sectorial (PES 2022 – 2026) con el proyecto “Fortalecimiento del bienestar para el personal de la Fuerza, veteranos y sus familias del Ejército Nacional” con código BPIN 20230000000432, de la unidad ejecutora 150103 “Ejército Nacional”, así:

A. FORTALECIMIENTO DEL BIENESTAR PARA EL PERSONAL DE LA FUERZA, VETERANOS Y SUS FAMILIAS DEL EJERCITO NACIONAL

1. Plan Nacional de Desarrollo:

- Transformación: No. 2. Seguridad Humana y Justicia Social

1. CONCEPTO DE APROBACIÓN:

Con toda atención y respeto, me permito informar al Señor Teniente Coronel Iván Darío Castiblanco, Director de Planeación Estratégica del Ejército, que luego de dos revisiones técnicas, el documento de alineación del proyecto “Fortalecimiento del Bienestar para el Personal de la Fuerza, Veteranos y sus Familias del Ejército Nacional” BPIN 20230000000432 por parte mía como revisor asignado, el documento queda aprobado, para continuar con el proceso.

La versión ajustada radicada el 07 de julio de 2026, posterior al documento de observaciones emitido por DIPLE con las observaciones solicitadas al estructurador técnico de DIFAB, da las respuestas adecuadas a las observaciones formuladas en el primer documento.

2. ELEMENTOS CAMBIADOS EN EL DOCUMENTO DE BIENESTAR

Elemento evaluado	Estado	Observación
Alineación PND: Catalizador N.º 9 “Fuerza Pública para la Paz” y Componente B (Ley 2284/2023, Art. 4)	APROBADO	Precisión normativa correcta y completa.
Alineación PES: Objetivo Específico N.º 4 con referencia págs. 74-76	APROBADO	Soporte sectorial directo fundamentado.
Acción Priorizada N.º 8 del PES: calidad de vida y desarrollo humano	APROBADO	Alineación sectorial pertinente y correcta.
Ley 1979 de 2019: respaldo legal vinculante para la población de veteranos	APROBADO	Incorpora con descripción y doble referencia PND-PES.
Beneficiarios cuantificados: 36.000 efectivos, veteranos y familias = 1% población objetivo	APROBADO	Dato concreto y bien presentado. Alto impacto ante revisores.
Impacto negativo: moral, retención, riesgo patrimonial, Ley 80 y Estatuto de Presupuesto	APROBADO	Argumentación contundente y bien soportada normativamente.
Tabla de actividades con objeto contractual y modalidad por rubro (Ley 80 / Decreto 1082)	APROBADO	Estándar técnico-contractual completo.
Interventoría técnica independiente: concurso de méritos, 17,2% Factor Multiplicador SCI	APROBADO	Dimensionamiento correcto y bien justificado.
Estrategia de mitigación: GSED y Sociedad Hotelera Tequendama S.A. (\$2.681.314.545)	APROBADO	Elemento adicional Coherente con PND y PES.

16. OBLIGACIÓN N°15. Las demás funciones derivadas del contrato y requeridas por el supervisor.

OBLIGACIÓN	Tipo de documento	N° de radicado	DESCRIPCIÓN
OBLIGACIÓN No. 16.	Asistencia a Ceremonia Militar en representación de DIPLE.	N/A	De acuerdo con instrucciones recibidas por el Señor Teniente Coronel Director de DIPLE, asisto en representación de la Dirección a la ceremonia de asensos a los grados de Teniente Coronel, Mayor, Capitán y Teniente; y condecoraciones medallas al Valor y Orden Público realizada en el campo de paradas de la Escuela de Infantería y presidida por el Señor General Comandante del Ejército. Se realizó el miércoles 8 de julio de 2026.



Carrera 54 N° 26 – 25, Edificio Fortaleza – Bogotá, D.C.
diple@ejercito.mil.co – cede5@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co





17. OBLIGACIÓN N°15. Las demás funciones derivadas del contrato y requeridas por el supervisor.
OBLIGACIÓN N°14. Asistir a las reuniones que sean ordenadas por el jefe del Departamento de Planeación DIPLE o por CEDE5.

OBLIGACIÓN	Tipo de documento	N° de radicado	DESCRIPCIÓN
OBLIGACIÓN No. 15. OBLIGACIÓN No. 14.	Asistencia a reunión presencial de Prestadores de Servicios.	N/A	De acuerdo con instrucciones recibidas por el Señor Coronel Forero CEDE5, se ordena la asistencia a una reunión presencial ordenada Se realizó el miércoles 8 de julio de 2026.



18. OBLIGACIÓN N°14. Asistir a las reuniones que sean ordenadas por el jefe del Departamento de Planeación DIPLE o por CEDE5.

OBLIGACIÓN	Tipo de documento	N° de radicado	DESCRIPCIÓN
OBLIGACIÓN N°14.	Reunión semanal con DIPLE.	N/A	Se realiza la reunión con el personal de Oficiales, Suboficiales y Prestadores de Servicios de manera presencial para informar sobre las actividades semanales, la reunión no se realiza por que el director es llamado a otra reunión con CEDE5, pero en la reunión se asigna líder de grupo y se entrega el cuestionario de preguntas propias de un derecho de petición para impactar el empalme con el nuevo gobierno, se procede a realizar por parte de la líder de equipo Alisson la distribución de las preguntas a los Prestadores de servicio y se recomienda una matriz para dar las respuestas de manera organizada. Posterior a 3 horas de trabajo y de dar respuesta a las dos preguntas asignadas, por otro documento que llega con otros requerimientos, se cambian las preguntas de nuevo, ya no se responden con la matriz que se había hecho y se piden respuestas en word. Se inicia el proceso de estructurar de nuevo las respuestas, esta vez para la pregunta # 52 y la pregunta # 18 la cual fue asignada posteriormente por la líder de equipo.

Se realizó el jueves 09 de julio de 2026.

19. OBLIGACIÓN No. 12. Contribuir desde sus habilidades y competencias al desarrollo de Actividades tendientes a integrar el proceso de planeación estratégica con las demás direcciones.
- OBLIGACIÓN No. 15. Las demás funciones derivadas del contrato y requeridas por el supervisor.

OBLIGACIÓN	Tipo de documento	N° de radicado	DESCRIPCIÓN
OBLIGACIÓN No. 15.	Entrega de documento final.	N/A	Se Hace entrega para consolidación a la lider de equipo Alisson Bonilla inicialmente la respuesta a la pregunta # 52 y de manera posterior la respuesta a la pregunta # 18.
OBLIGACIÓN No. 12.			Se realizó el viernes 10 de junio de 2026.

EJÉRCITO NACIONAL DE COLOMBIA
Departamento de Planeación Estratégica DIPLE / CEDES
PROCESO DE EMPALME INSTITUCIONAL 2022-2026

RESPUESTA PREGUNTA N° 52

"¿Qué elementos de la Política de Seguridad, Defensa y Convivencia Ciudadana 2022-2026 requieren revisión o continuidad mediante el nuevo Gobierno?"

I. CONTEXTO ESTRATÉGICO

La Política de Seguridad, Defensa y Convivencia Ciudadana 2022-2026, expedida por el Ministerio de Defensa Nacional (MDN) en el marco del Gobierno del Presidente Gustavo Petro Urrego, estableció las prioridades estratégicas del sector defensa para el cuatrienio en curso (2022-2026). Esta política incorporó el concepto de "seguridad humana y la justicia social" como ejes transversales del accionar de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, en coherencia con el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida" (Ley 2294 de 2023).

En este marco, el Ejército Nacional articuló su planeación estratégica institucional con los lineamientos de la política sectorial a través de dos instrumentos fundamentales: la Guía de Orientación Estratégica (GOE) 2022-2026 y el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2022-2026, adoptado mediante la Resolución N° 00000864 de 2024 del Ministerio de Defensa Nacional (documentos aún vigentes). Adicionalmente, el Plan de Campaña Ayacucho, implementado desde

EJÉRCITO NACIONAL DE COLOMBIA DIPLE / CEDES
PROCESO DE EMPALME INSTITUCIONAL 2022-2026

RESPUESTA PREGUNTA N° 18

"¿Cómo evolucionó la relación de mando y coordinación con el Ministerio de Defensa Nacional y el Comando General de las Fuerzas Militares durante el periodo 2022-2026?"

Durante el cuatrienio 2022-2026, la relación de mando y coordinación entre el Ejército Nacional y el Ministerio de Defensa Nacional (MDN) y el Comando General de las Fuerzas Militares (CGFM) evolucionó en tres momentos diferenciados: en primer lugar transición con el nuevo Gobierno (segundo semestre 2022); posteriormente la articulación y formalización de instrumentos de planeación (2023-2024); y por último, la consolidación y preparación del nuevo ciclo (2025-2026). La coordinación se materializó a través de cuatro instrumentos formalmente adoptados y de mecanismos permanentes de articulación interinstitucional.

#	Momento / Ámbito	Descripción de la evolución	Hito o resultado concreto
MOMENTO 1 Transición con el nuevo Gobierno (agosto-diciembre 2022)			
1	Empalme y transferencia de información al MDN.	El DIPLE-CEDES participó en el proceso de empalme con el nuevo equipo directivo del MDN, transfiriendo el estado de los instrumentos de planeación vigentes (GOE 2022-2026, planes en ejecución, avances del PETEF 2042) y el estado del plan de acción institucional.	Transferencia documental y técnica completada. La relación con el CGFM mantuvo continuidad operacional, dado que el mando conjunto trasciende los cambios de gobierno (Constitución Política, Art. 189).
MOMENTO 2 Articulación y formalización de instrumentos (2023-2024)			
2	Articulación del PEI	Se adelantó el proceso de alineación del	Adopción formal del PEI 2022-2026 mediante



Carrera 54 N° 26 – 25, Edificio Fortaleza – Bogotá, D.C.
diple@ejercito.mil.co – cede5@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



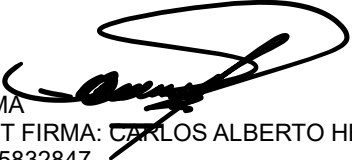
PÚBLICA

11. CONSTANCIAS

Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato.

Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – CENAC PERSONAL ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.

BOGOTA, JULIO DE 2026


FIRMA
POST FIRMA: CARLOS ALBERTO HENAO FONSECA
CC. 5832847
Contrato No. No.192-CENACPERSONAL-2026



Carrera 54 N° 26 – 25, Edificio Fortaleza – Bogotá, D.C.
diple@ejercito.mil.co – cede5@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co

PÚBLICA



SC0310-1

